

PROYECTO MEMORIAS DE UNA PANDEMIA: TESTIMONIOS, REFLEXIONES Y ANÁLISIS DESDE LAS VIVENCIAS DE AMÉRICA LATINA	
PANDEMNESIS: ARCHIVOS TESTIMONIALES, DIARIOS DE LA EXPERIENCIA, CRÓNICAS Y FUENTES DESDE AMÉRICA LATINA	
FICHA PARA ARCHIVO TESTIMONIAL	
Lugar y fecha: Bogotá, 25 de mayo de 2020.	Código: AT13DC01
Nombre de quien testimonia: Anónimo.	
Actividad que desempeña: Dragoneante del INPEC (30 años).	
Entrada: Delitos.	Ítem: Castigo 01.
<p>Buenas noches, [soy] Dragoneante del INPEC. Sí, autorizo [que levanten mi testimonio]. Bueno, pues la función principal de mi cargo es la de custodia y vigilancia de personal privado de la libertad, es decir, de personas que han cometido delitos y que la justicia las ha enviado a los establecimientos carcelarios a cumplir una pena o que están en proceso de investigación. De igual forma un juez determinó que por representar un peligro para la sociedad o por distintas razones deben esperar su proceso de sentencia en un establecimiento carcelario, entonces la función principal de mi cargo como dragoneante es la custodia y vigilancia de este personal privado de la libertad. Con relación al tema de la pandemia y de la crisis de salud a nivel mundial, esas funciones no han cambiado pues nosotros hacemos parte del Estado y la mayoría de las entidades que hacen parte de este han seguido cumpliendo con su labor. Digamos que la labor que nosotros desempeñamos no es una labor que se pueda cumplir hoy sí y mañana no, si no que independientemente de los días de la semana si es domingo o festivo, independientemente del mes o de la situación o crisis del país siempre se tiene que desempeñar, pues los centros carcelarios no se pueden quedar sin custodia. Igual las funciones se siguen cumpliendo, lo único que ha cambiado o disminuido es la salida del personal privado de la libertad de los establecimientos a cumplir con rendiciones, rendiciones de tipo médico, rendiciones judiciales, no se están realizando este tipo de traslados, pero todo lo que concierne a las actividades dentro de los establecimientos se siguen desempeñando igual, los servicios de garita, los servicios en las rejas principales, los servicios de custodia en el patio, todo lo que tenga que ver en la parte interna, se siguen desempeñando las funciones igual que iniciamos con todo este tema de la pandemia. [...] Como les mencionaba, con respecto a las funciones que desempeño, no ha [habido] mayor modificación en ellas por el tema de la pandemia [...]. Incluso podemos decir que al inicio de esta si se aumentaron las funciones por los apoyos, [que] deben realizarse con mayor constancia para evitar desórdenes</p>	

internos pues todos estábamos como sin saber a qué nos enfrentábamos y eso generó ciertas [des]órdenes, [...] [por] el tema de las visitas que puedan generar inconformismo en el personal privado de la libertad, entonces, con respecto a eso, el cambio en la rutina y en la cotidianidad del personal privado de la libertad es el que ha visto como su afectación por el tema de la pandemia. Nosotros sabemos que a nivel nacional y de gobierno han manifestado que no pueden existir aglomeraciones, que no puede estar en un recinto más de determinado número de personas, que el contagio se da por contacto, entonces, para tratar de disminuir esos riesgos, igual la población privada de la libertad es una población que está en constante riesgo y se considera como vulnerable, se tomaron ciertas determinaciones, entre esas está la prohibición del tema de las visitas, todas las visitas quedaron suspendidas, ya sean de los abogados, visitas familiares, ingreso de personal externo que realizaba actividades. Por ejemplo, en el área educativa, los docentes también están suspendidos en este momento, el tema de las visitas a los establecimientos carcelarios solamente está ingresando el personal administrativo y el cuerpo de custodia que laboran en el establecimiento, no está permitido el ingreso de otros funcionarios de otros establecimientos al nuestro, como mencionaba, no está permitido el ingreso de personal visitante, familiares, abogados, notificadores, ningún tipo de personal externo puede ingresar, pero pues como para mitigar todo lo que esto implica se han implementado otro tipo de estrategias, como por ejemplo, las video llamadas entre familiares, las llamadas diarias a las familias, se facilitan los teléfonos a las [personas] privadas de la libertad que no cuentan de pronto con los recursos para hacer sus llamadas, entonces se les facilitan los teléfonos, se están haciendo las llamadas virtuales no solamente entre familiares privados de la libertad con familiares que estén fuera de los establecimientos carcelarios sino también entre privados de la libertad de diferentes establecimientos del país, se están realizando las diligencias virtuales. Como también está prohibida la salida de [...] [los detenidos] a citas médicas, excepto pues que sea una urgencia y a diligencias judiciales, entonces se están realizando todas esas diligencias tipo virtual. Las citas médicas también se están realizando virtual o por video llamada. [Para] las entrevistas con los abogados también se están facilitando los medios para que se hagan de manera virtual, entonces [se] están como implementando otras estrategias, actividades de ocupación del tiempo libre, que han estado lideradas por el personal de guardias de las diferentes compañías. Tenemos varios funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia que son técnicos, tecnólogos o profesionales y ellos están también realizando actividades académicas con el personal privado de la libertad.

Pues como lo mencionaba, digamos que los cambios que estamos teniendo es como a nivel personal con relación al tema del autocuidado, que son los mismos cuidados que está teniendo el resto del mundo y que nos ha dado a conocer la Organización Mundial de la Salud y es con respecto a el uso del tapabocas, el lavado de manos, la desinfección, el uso del alcohol, del gel antibacterial. Con respecto a esas cosas estamos teniendo bastantes cuidados, eso también a nivel personal. No tenemos autorizado el ingreso a los pabellones sin tapabocas y sin las debidas medidas de autoprotección y de higiene. Entonces principalmente yo creo que el cambio sería con respecto a eso [...]. Como les

mencionaba en un principio, esta es una actividad que no tiene cese y que no [se] puede descuidar ni dejar, independientemente de la situación debemos seguir ejerciendo nuestras funciones y en el momento en que el gobierno decida qué se deben reactivar todos los sectores y que tengamos [que] salir de pronto a un traslado de personal, a una diligencia o a una cita médica o a un personal hospitalizado, pues será con todas las medidas de precaución por que son cosas [de] las cuales no podemos desistir, entonces las funciones como tal propias del cargo se deben seguir ejerciendo antes, durante y después de la pandemia.

Anexa: Audio Delitos – Castigo 01. Entrada: Delitos.

Código: AT13DC01

Levantamiento: Ana María Romero Jaramillo.

Revisión: Adrián Serna Dimas, Carlos Reina Rodríguez y Natalia Valbuena.

Citación: Archivo Testimonial DESUD/CLACSO (2020). Testimonio AT13DC01, 3 fls.

Entradas relacionadas: Cuidados, Profesión, Relaciones sociales (Territoriales).